



## RESOLUCIÓN No. 831 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

*“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución 478 del 05 de julio de 2023”*

### EL SUBSECRETARIO DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia, los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997, literales a), f) y h) del artículo 12 en concordancia con el literal o) del artículo 3 del Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022, la Resolución 720 de 2021 y,

#### CONSIDERANDO

Que los artículos 70 y 71 de la Constitución Política establecen el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades y de crear estímulos especiales para personas e instituciones que desarrollen y fomenten las manifestaciones culturales.

Que el numeral 3 del artículo 1 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, señala que: *“El Estado impulsará y estimulará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de conocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación colombiana”*.

Que el artículo 18 *ibidem*, establece: *“El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como y para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo (...)”*.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), es un organismo público del sector central de la administración distrital, con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá, y como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, lidera la garantía de las condiciones para el ejercicio efectivo y progresivo de los derechos culturales deportivos y recreativos de los habitantes de Bogotá, mediante la formulación concertada de políticas y la ejecución, evaluación y seguimiento a programas sectoriales, poblacionales y locales.

Que mediante la Resolución 94 del 14 de febrero de 2023 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de convocatorias del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2023 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”* se dio apertura a la **“Beca**



## RESOLUCIÓN No. 831 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

**Comunicación Comunitaria**” y se dispuso que los requisitos y condiciones de participación de las convocatorias ofertadas se encuentran establecidos en el documento denominado **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN 2023”** y en los documentos que contienen los requisitos específicos de cada convocatoria.

Que mediante Resolución 316 del 17 de mayo de 2023 se modificaron las **“CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN”** del Programa Distrital de Estímulos – PDE 2023 adoptadas mediante Resolución 94 de 14 de febrero de 2023, con el fin de actualizar documentos y permitir la inscripción de más participantes.

Que dentro el objeto de la convocatoria **“Beca comunicación comunitaria”**, se encuentra descrito en las Condiciones Específicas de Participación, en los siguientes términos:

*“Apoyar la formación, creación, circulación o investigación de proyectos de comunicación comunitaria realizados por medios de comunicación comunitaria que permitan reconocer y visibilizar agentes culturales (artistas, gestores, creadores, entre otros), dinámicas sociales o procesos comunitarios que se desarrollan en las localidades de Bogotá D.C. (...).”*

Que a través de la Resolución 478 del 05 de julio de 2023 “Por la cual se acoge la recomendación de los jurados designados para seleccionar a los ganadores de la convocatoria: “Beca comunicación comunitaria” del Programa Distrital de Estímulos 2023 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se designó ganadora la propuesta que se describe a continuación:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO
1915-091	PERSONA JURÍDICA	EDITORIAL CREATIVA LTDA. – NIT 900.115.161-7	C.C. 19.268.047	ROBERTO QUIROGA BOTERO	CULTURA EN ACCIÓN SIN DISCRIMINACIÓN	\$20.000.000

Que mediante Resolución 525 de 19 de julio 2023, se realizó aclaración de la Resolución No. 478 de 5 de julio de 2023, en el sentido de corregir el número de cédula de la representante de la agrupación **“Tejiendo la Montaña”**, siendo correcto la cédula de ciudadanía 1.030.701.494.

Que el día 02 de noviembre de 2023 el representante legal de Editorial Creativa Ltda. **Roberto Quiroga Botero**, por medio de correo electrónico solicitó ampliación del plazo ejecución inicialmente contemplado para su proyecto, sustentado en la existencia de una **fuerza mayor**, teniendo en cuenta que la persona encargada en la Subdirección para Asuntos LGBT de Bogotá, directora de todas las Casas LGBT de Bogotá, sufrió un





## RESOLUCIÓN No. 831 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

accidente y la incapacitaron un mes, razón por la cual no logró realizar la reunión para agenciar el espacio en donde se desarrollaría algunos de los compromisos adquiridos en el marco de las condiciones generales y específicas de la Convocatoria **“Beca comunicación comunitaria”**.

Que mediante acta con radicado número ORFEO 20232200471723 del 3 de noviembre de 2023, se dejó constancia de reunión llevada a cabo con el representante legal de la entidad ganadora Editorial Creativa Ltda. en la cual se estableció conceder prórroga hasta el día **veinticinco (25) de noviembre** para ejecución de la propuesta 1915-091 y se adquirió el compromiso por parte del ganador de cumplir a cabalidad los deberes adquiridos en el marco de la convocatoria **“Beca comunicación comunitaria”**.

TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA Y/O PROYECTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL INCENTIVO ECONÓMICO	FECHA DE FINALIZACIÓN ANTERIOR	NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	CDP
Persona Natural	Roberto Quiroga Botero	CC. 19.268.047	Cultura en acción sin discriminación	90	\$20.000.000	07/11/2023	25/11/2023	No.470 del 2 de febrero de 2023

En consideración de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1:** Modificar el artículo 1 de la Resolución 478 del 05 de julio de 2023, en el sentido de ajustar la fecha de finalización de la propuesta 1915-091 **“Cultura en acción sin discriminación”** presentada la entidad Editorial Creativa Ltda. representada legalmente por el señor Roberto Quiroga Botero, identificado con cédula de ciudadanía 19.268.047, ganadora dentro de la convocatoria **“Beca comunicación comunitaria”** así:

CÓDIGO DE LA PROPUESTA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DE LA PROPUESTA	VALOR DEL ESTÍMULO	FECHA DE FINALIZACIÓN	CDP
1915-091	PERSONA JURÍDICA	EDITORIAL CREATIVA LTDA. NIT 900.115.161-7	C.C. 19.268.047	ROBERTO QUIROGA BOTERO	CULTURA EN ACCIÓN SIN DISCRIMINACIÓN	\$20.000.000	25/11/2023	No.470 del 2 de febrero de 2023

**PARÁGRAFO:** La fecha límite de ejecución es hasta el 25 de noviembre de 2023, de acuerdo con lo señalado en la propuesta y/o proyecto correspondiente.



## RESOLUCIÓN No. 831 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023

**ARTÍCULO 2:** El ganador deberá ajustar la vigencia de la póliza, debido a la modificación del plazo de ejecución de la propuesta.

**ARTÍCULO 3:** Notificar el contenido de la presente resolución al ganador relacionado en el artículo primero de la presente resolución, por medio de la Dirección de Gestión Corporativa y al correo electrónico registrado en la propuesta.

**ARTÍCULO 4:** Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta Orfeo a la Dirección de Fomento de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 5:** Ordenar a la Oficina de Comunicaciones realizar la publicación de la presente resolución en el link de transparencia y acceso a la información pública.

**ARTÍCULO 6:** Los demás aspectos contemplados en la Resolución 478 del 05 de julio de 2023, continúan vigentes y sin modificaciones adicionales a las efectuadas mediante el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 7:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D. C., a los 7 días del mes de noviembre de 2023.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIME ANDRÉS TENORIO TASCÓN**  
Subsecretario de Gobernanza

Proyectó: Carolina Serna – Contratista Dirección de Fomento

Revisó: Nelly Susana Torres. - Contratista Oficina Jurídica  
Ricardo Andrés Rodríguez Cháves- Contratista de Subsecretaría de Gobernanza

Aprobó: Margarita Rúa Atehortúa - Jefe Oficina Jurídica  
Liliana Pamplona Romero - Directora de Fomento

**Documento 20232200472383 firmado electrónicamente por:**

**RESOLUCIÓN No. 831 DE 7 DE NOVIEMBRE DE 2023**

<b>Diego Eduardo Beltrán Hernández</b>	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 07-11-2023 12:08:18
<b>Jaime Andres Tenorio Tascon</b>	Subsecretario de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 07-11-2023 09:32:51
<b>Ricardo Andrés Rodríguez Chávez</b>	Profesional Especializado Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 07-11-2023 09:30:08
<b>Margarita Maria Rua Atehortua</b>	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 07-11-2023 08:58:40
<b>Nelly Susana Torres Navas</b>	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 06-11-2023 18:29:19
<b>Liliana Marcela Pamplona Romero</b>	Directora de Fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 06-11-2023 17:51:12
<b>KELLY CAROLINA SERNA TAPIERO</b>	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 06-11-2023 09:46:12
 d24476a1f6d7770e9c34669709dbe4ed2e3cabf7b9e533fad485677a511c2c87 Codigo de Verificación CV: b9be3	